

Fecha: 09 DE ABRIL DE 2013.

CONVENIO DE COLOBARACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. EN A. P. **CLAUDIA OYOQUE ORTÍZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL SISTEMA D. I. F. MUNICIPAL NAUCALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL SISTEMA"**, Y POR OTRA PARTE **"DERCAL SOLUCIONES S. A. DE C. V."** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **DR. FRANCISCO SÁNCHEZ LEÓN**, DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA **"NOVAVISION LASER CENTER"** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

DECLARACIONES

- 1.- Declara **"EL SISTEMA"** a través de su representante:-----
 - 1.1 Contar con Personalidad Jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido por el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 112, 113, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 y 86 de la Ley Orgánica Municipal; Artículo 1,2,4 y 13 fracción VII y 13 Bis E, fracción VI de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales Para el Desarrollo Integral de la Familia" del Estado de México, artículos 12 fracción I, 34 fracción VIII, del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Naucalpan de Juárez; y 71 fracción XIII del Bando Municipal de fecha cinco de febrero de 2013, en Naucalpan de Juárez Estado de México. --
 - 1.2.- Ser un Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social de carácter municipal denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, Estado de México". -----
 - 1.3.- Que cuenta con plena capacidad para suscribir el presente convenio en términos del Instrumento Notarial número 1912 (mil novecientos doce), volumen número 52 (cincuenta y dos) especial, folio número 45 (cuarenta y cinco) de fecha 30 de enero de 2013, ante la fe del Notario Público licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, número 104 del Estado de México.
 - 1.4.- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: SMD911107UD2.-----

1.5.- Señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida de los Arcos No.1, Colonia San Bartolo Centro, Naucalpan De Juárez, Estado De México, C.P.53000. -----

1.6.- Que en este acto nombra como representante para la consecución, tramitación y seguimiento para todo lo relacionado con el presente convenio al Procurador de Fondos del Sistema. -----

2.- Declara "**DERCAL SOLUCIONES S. A. DE C. V.**" a través de su representante: ----

2.1.- Ser Persona moral constituida en una sociedad anónima autorizada de conformidad con las Leyes de la República Mexicana que realiza actos de comercio en México, acreditando su legal existencia mediante la escritura pública 816 de fecha once de octubre de dos mil diez, en el que se modificó el objeto social de la esta Sociedad Anónima de Capital Variable, denominada "**DERCAL SOLUCIONES S. A. DE C. V.**", ante la fe del Licenciado Alfredo Domínguez Casas, Correduría Pública número 74 del Distrito Federal. (anexo 1). -----

2.2.- El objeto de su representada entre otras es-----

- 1) Promoción de toda clase de servicios de salud. -----
- 2) Prestación de toda clase de servicios y atención médica. -----
- 3) Restaurar la salud de los individuos. -----
- 4) Ofrecer toda clase de servicios y/o terapia que contribuya al mejoramiento o mantenimiento de la salud del ser humano, entre otros. -----

2.3.- El **Dr. Francisco Sánchez León**, quien pertenece a la empresa con nombre comercial "**NOVAVISION LASER CENTER**" y en su carácter de Representante Legal de la Empresa "**DERCAL SOLUCIONES S. A. DE C. V.**", acreditan su personalidad y facultades para suscribir el presente convenio de colaboración en términos del instrumento notarial suscrito en la escritura número 75635, de fecha veinte de diciembre de dos mil doce, pasa ante la Fe del Notario Público número 096, Lic. Leonardo A. Beltrán Baldares, del Estado de México, estas declaraciones, (Anexo 2); y los mismos que no han sido limitados, modificados o revocados, así en el acto señala al **Dr. Francisco Sánchez León**, como representantes para la consecución, tramitación y seguimiento para todo lo relacionado con el presente convenio.-----

2.4 Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave, DSO080430MB0, tal como lo acredita con la Cedula de Identificación Fiscal, misma que se agrega al presente como (Anexo 3). -----

2.5 Señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Lomas Verdes número 464, piso 1-101, Naucalpan, Estado de México, C. P. 53120. -----

Las partes se someten a los términos y condiciones insertos en las siguientes: -----

3. DE "LAS PARTES"

3.1. Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, así como las facultades para obligarse en términos del presente convenio.-----

3.2. Que tienen interés en sumar esfuerzos para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, en beneficio de los Adultos Mayores, beneficiarios de los programas sociales que opera Sistema DIF Municipal Naucalpan , en ese sentido, al reconocerse la capacidad jurídica, "LAS PARTES" están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:-----

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: -----

El presente convenio tiene por objeto conjuntar acciones de concertación y participación necesarias, a fin de favorecer a los Adultos Mayores, beneficiarios de los programas sociales que opera "EL SISTEMA" mediante un descuento del **50%** en los servicios, ofrecidos por "DERCAL SOLUCIONES S. A. DE C. V." o **NOVAVISION LASER CENTER**, en el área de oftalmología, para todo tipo de enfermedades de los ojos, CIRUGÍA DE CATARATA Y TRASPLANTE DE CORNEA DE FORMA TOTALMENTE GRATUITA, MEDIANTE SEGURO POPULAR. Dicha reducción será aplicada en las instalaciones de "DERCAL SOLUCIONES S. A. DE C. V." o **NOVAVISION LASER CENTER**, al momento de presentar identificación oficial vigente con fotografía que acrediten que el paciente interesado, así como la hoja de afiliación al Seguro Popular. -----

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE "LAS PARTES" -----

A) "DERCAL SOLUCIONES S. A. DE C. V." o **NOVAVISION LASER CENTER** se compromete a brindar un descuento del **50%** en el tratamiento oftalmológico (para todo tipo de enfermedades de los ojos) a los Adultos Mayores, beneficiarios de los programas sociales que opera "EL SISTEMA", que acrediten dicho nexos, conforme a lo descrito en la cláusula que antecede. -----

B) "EL SISTEMA" se compromete a difundir, entre los beneficiarios de los programas sociales que al efecto opera, el descuento que "DERCAL SOLUCIONES S. A. DE C. V." o **NOVAVISION LASER CENTER** ofrece en su apoyo.-----

C) "EL SISTEMA", comunicará a "DERCAL SOLUCIONES S. A. DE C. V." o **NOVAVISION LASER CENTER**, los nombres de los beneficiarios interesados en recibir el apoyo, objeto del presente instrumento jurídico, y si es necesario, se encargará de brindarles transporte que les permita arribar a las instalaciones de

“DERCAL SOLUCIONES S. A. DE C. V.” o NOVAVISION LASER CENTER. -----

D) **“EL SISTEMA”** facilitará los documentos que integrarán el expediente clínico (Nota de referencia, hoja de filiación del seguro popular identificación oficial, comprobante de domicilio, estudios preoperatorios de laboratorio, evaluaciones preoperatorias especiales cuando sean necesarios).-----

E) **“LAS PARTES”** se comprometen a realizar las acciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del objeto del presente convenio y comprometen a mantenerse en permanente comunicación para informar los resultados del objeto del presente convenio. -----

TERCERA.- DE LA EVALUACIÓN -----

“LAS PARTES”, evaluarán periódicamente y de manera conjunta los resultados de las acciones derivadas del presente convenio. Para tal efecto, acuerdan constituir una Comisión de Evaluación y Seguimiento, en lo sucesivo, **“LA COMISIÓN”**. -----

“LA COMISIÓN”, se integra por: -----

- a) **“EL SISTEMA”** designa como enlace a la Directora del DIF del Municipio de Naucalpan, Maestra en Administración Pública Claudia OyoqueOrtíz. -----
- b) **“DERCAL SOLUCIONES S. A. DE C. V.” o NOVAVISION LASER CENTER** designa como enlace, ala Lic. En Opt. Gladys Clara Martínez Cervantes.-----

CUARTA.- DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ENLACES

- 1. Definir los objetivos específicos y las metas a alcanzar en las acciones de coordinación entre **“LAS PARTES”**.-----
- 2. Determinar conjuntamente las normas de participación.-----
- 3. Organizar y facilitar el trabajo conjunto. -----
- 4. Las demás que determinen para la adecuada ejecución de las actividades descritas en el presente instrumento. -----

QUINTA.- DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. -----

“LAS PARTES” convienen que deberán guardar reserva de la información clasificada como tal y confidencialidad respecto de cada uno de los datos personales a manejar, en su caso. -----

“LAS PARTES” se encargarán de establecer las medidas de seguridad necesarias para el tratamiento, mantenimiento o custodia de dichos datos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás normatividad aplicables. -----

SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL -----

"LAS PARTES" convienen que el personal contratado por cada una para el cumplimiento del presente instrumento, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; cada parte asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso podrán ser considerados patrones solidarios o sustitutos; por lo que "LAS PARTES" se comprometen a mantener a sus contrapartes a salvo de cualquier controversia laboral que se presente. -----

SÉPTIMA.- VIGENCIA -----

El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia de seis meses. -----

OCTAVA.- MODIFICACIONES. -----

Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente instrumento jurídico, deberán invariablemente, formalizar por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio respectivo, dichas modificaciones o adiciones, comprometerán a los signatarios a partir de la fecha de su firma. -----

NOVENA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. -----

Cualquiera de "LAS PARTES" podrá solicitar la terminación anticipada del presente Convenio, debiendo notificar a la otra con treinta días de anticipación, justificando la causa que se consideró para tal efecto. En todo caso "LAS PARTES" acordarán lo conducente y tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, en la inteligencia de que las acciones iniciadas durante la vigencia del presente Convenio deberán ser concluidas.-----

DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. -----

"LAS PARTES" manifiestan que los acuerdos específicos que del presente instrumento se deriven, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, se adoptarán el diálogo y el consenso como métodos para definir su contenido.

Una vez que les fue leído, el presente convenio y explicado el contenido en sus alcances legales, contenido y fuerza legal del presente convenio y por no mediar vicio alguno del consentimiento, ni contener clausula alguna contraria a derecho lo ratifican en todas y cada una de sus SEIS fojas, firmando al margen y al calce por duplicado de conformidad. Las que en el presente instrumento intervienen, en unión de los testigos que de igual manera lo hacen en Naucalpan de Juárez Estado de México a 09 del mes de abril del año 2013. -----

<p>POR "EL SISTEMA"</p> <p>M. EN A. P. CLAUDIA OYOQUE ORTÍZ DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF NAUCALPAN</p>	<p>POR "DERCAL SOLUCIONES S. A. DE C. V. A TRAVÉS DE LA EMPRESA NOVAVISION LASER CENTER</p> <p>DR. FRANCISCO SÁNCHEZ LEÓN REPRESENTANTE LEGAL</p>
---	--

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"



Número de Convenio.- CONV.COLAB.012.2013.

T E S T I G O

LIC. RAQUEL RANGEL ORTEGA
SUBDIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL "SISTEMA"